



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D. C.

19.0189

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ 13 JUL 2017

LIMITADA EN SERVICIOS peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías. Escala vecinal, el cual **SE CONTEMPLA** en el predio en consulta, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: 3. No se permiten en predios con frente a la malla vial Arterial. 10. Hasta 60 m<sup>2</sup> de construcción con las siguientes opciones: a. En primer piso de edificaciones residenciales o de oficinas. b). En las manzanas comerciales o centros cívicos definidos en los actos que dieron origen a la urbanización.

Por lo anterior, y para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para que el uso del suelo permita la actividad que realiza el establecimiento de comercio, se realizó visita el día 7 de julio de 2017 por parte del Arquitecto de apoyo de esta Alcaldía Local al establecimiento de comercio denominado "**PELUQUERIA NEW STARS**", ubicado en la Carrera 28 B No. 79 – 74 piso 1, en la cual se pudo evidenciar que no se encuentra en una vía arterial, esta ubicado en el primer piso de una edificación residencial y cuenta con un área de tres (3) metros de frente por seis (6) metros de fondo, para un área total de diez y ocho (18) metros cuadrados.

De acuerdo a lo anterior, el Uso del Suelo **ESTA CONTEMPLADO** para el establecimiento de comercio denominado "**PELUQUERIA NEW STARS**", ubicado en la Carrera 28 B No. 79 – 74 piso 1, con actividad de "**PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA**".

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que se logró constatar que dicho establecimiento de comercio, cumple a cabalidad con toda la documentación requerida para el legal funcionamiento de los mismos, no amerita continuar con la presente actuación administrativa, por lo tanto se procederá a dar por terminadas las diligencias obrantes en esta investigación perteneciente al expediente No. 10542 de 2016, razón por la cual, se procederá a ordenar el archivo del proceso en contra del establecimiento de comercio denominado "**PELUQUERIA NEW STARS**", ubicado en la Carrera 28 B No. 79 – 74 piso 1, con actividad comercial de "**PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA**", de propiedad del señor **LEONIDAS SANCHEZ OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.715.736 de Medellín (Antioquia).

**Conclusiones:**

Por lo antes mencionado, el Despacho considera que existe mérito suficiente para ordenar el archivo de las presentes diligencias.

Así las cosas, El Alcalde Local de Barrios Unidos en uso de las atribuciones que le otorga la ley,

**RESUELVE**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS

219  
R. 0189

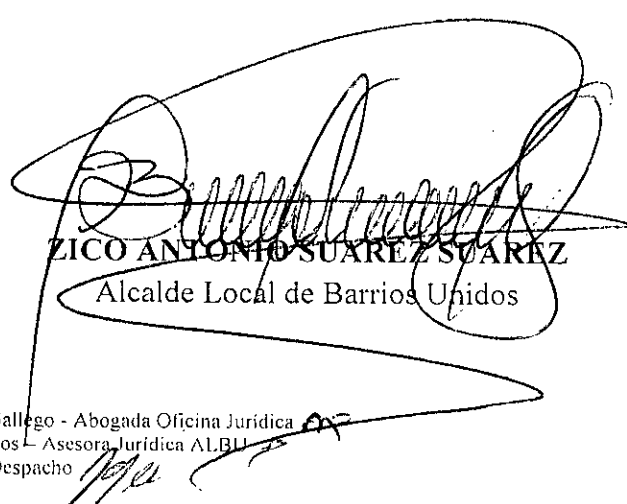
RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

13 10 17

**PRIMERO. - ARCHÍVESE**, en forma definitiva el expediente SI ACTUA No. 10542 DE 2016 radicado ORFEO 2016123880100046E, Ley 232 de 1995 Radicado Sistema No. 10542, conforme a las consideraciones de esta providencia, previa desanotación en los libros radicadores, el aplicativo SI ACTUA y el envío al archivo inactivo.

**TERCERO. - NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución, haciendo saber que en contra de la misma procede el recurso de reposición en subsidio apelación, en efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establecen los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



ZICO ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: María Fernanda Londoño Gallego - Abogada Oficina Jurídica  
Revisó: Yolanda Ballesteros Ballesteros - Asesora Jurídica ALBU  
Revisó: Lisandro Gil Cruz - Asesor Despacho